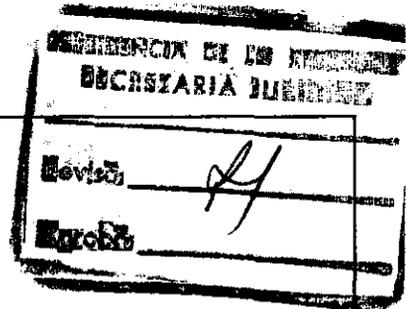




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DECRETO NÚMERO 0 3182 DE 2009

**25 AGO 2009**

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 27 al 29 de agosto del presente año a la Ciudad de Bariloche – (Argentina), con el fin de participar en la Reunión Extraordinaria de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, delégnese en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá, D.C. a los

**25 AGO 2009**